

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13893 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber: Que en este órgano judicial se tramita declaración de concurso 0000067 /2012 del deudor Miguel Guerrero Villena, con DNI 27.455.356-A, se ha dictado el día 17/01/13 auto de conclusión.

La referida resolución dice literalmente, en su parte dispositiva, lo siguiente:

"Acuerdo:

1.- Declarar la conclusión del concurso de Miguel Guerrero Villena, con DNI 27.455.356-A, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución, expidiendo los despachos previstos en los arts. 177.3 y 178.3 de la Ley Concursal.

3.- Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno."

Murcia, 4 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130017391-1